

**Dec. No. 291-14 que concede el beneficio de la jubilación y asigna pensiones del Estado, por antigüedad en el servicio, a varios servidores públicos. G. O. No. 10769 del 18 de agosto de 2014.**

**DANILO MEDINA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NÚMERO: 291-14**

**VISTO:** El Artículo 57, de la Constitución de la República.

**VISTA:** La Ley No.379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, del 11 de diciembre del 1981.

**VISTO:** El oficio No.5077, del 7 de julio de 2014, dirigido al Presidente de la República, por el Ministro de Hacienda donde solicita las pensiones por antigüedad en el servicio de varios servidores públicos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

**DECRETO**

**ARTÍCULO 1.** Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado, por antigüedad en el servicio, a los siguientes servidores públicos:

1. Abelardo Arturo Jiménez Lambertus, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002589-9, por un monto de veinticuatro mil treinta y dos pesos dominicanos con 32/100 (RD\$24,032.32) mensuales.
2. Ada María de los Ángeles Soto Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0016082-9, por un monto de dieciocho mil seiscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 09/100 (RD\$18,655.09) mensuales.
3. Adriana María Echavarría Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0761034-7, por un monto de diez mil doscientos setenta y cinco pesos dominicanos con 53/100 (RD\$10,275.53) mensuales.
4. Agustín Suberví, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0005155-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

5. Agustina Rodríguez Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0021024-4, por un monto de quince mil novecientos setenta y ocho pesos dominicanos con 65/100 (RD\$15,978.65) mensuales.
6. Alejandro Emilio Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0104797-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
7. Alfredo Rojas Matías, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0333455-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
8. Aloida Mirian Altagracia Fernández Kemp, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0071638-8, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
9. Alsacia Guillermina González Soto, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0012616-6, por un monto de cinco mil doscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 60/100 (RD\$5,255.60) mensuales.
10. Altagracia Mireya Estévez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1525304-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
11. Altagracia Vásquez Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0136796-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
12. Ana Cristina Mézquita Cabrera, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0346109-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
13. Ana Felipa Peña Amparo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0091959-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
14. Ana Gisela Ayala de Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0150288-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
15. Ana Luisa Arias Polanco, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0210279-5, por un monto de dieciséis mil cuatrocientos sesenta y tres pesos dominicanos con 41/100 (RD\$16,463.41) mensuales.

16. Ana Luisa Monción, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0003050-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
17. Ana María Jiménez Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0823595-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
18. Ana Ramona García de Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0846552-7, por un monto de diecinueve mil setecientos sesenta y seis pesos dominicanos con 32/100 (RD\$19,766.32) mensuales.
19. Ana Silvia Peña Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0064254-9, por un monto de veintiún mil ochocientos sesenta y cuatro pesos dominicanos con 61/100 (RD\$21,864.61) mensuales.
20. Ana Teresa Columna Arias, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0015173-5, por un monto de dieciséis mil quince pesos dominicanos con 36/100 (RD\$16,015.36) mensuales.
21. Anatalio Santamaría Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No. 068-0000412-6, por un monto de cinco mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 20/100 (RD\$5,692.20) mensuales.
22. Andrea Alis Ruan, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0033999-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
23. Andrea Paredes Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0841884-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
24. Andrés Guridys, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0256073-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
25. Andrés Jiménez Ravelo, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0020715-7, por un monto de catorce mil nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$14,009.60) mensuales.
26. Andrés Pérez Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 033-0008509-3, por un monto de cinco mil quinientos cincuenta y cuatro pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,554.50) mensuales.

27. Ángela María Moscoso de Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0059510-3, por un monto de once mil ochocientos sesenta y siete pesos dominicanos con 66/100 (RD\$11,867.66) mensuales.
28. Aníbal Ciprián Tapia, Cédula de Identidad y Electoral No.025-0000357-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
29. Antonia Gertrudi Gómez de Herrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0813026-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
30. Antonio Candelario Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.041-0001302-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
31. Antonio de Jesús Zapata Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0565658-1, por un monto de diez mil ochocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,800.00) mensuales.
32. Antonio Eriberto Abréu Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0042404-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
33. Antonio Jiminián Tirado, Cédula de Identidad y Electoral No. 071-0011002-7, por un monto de cinco mil quinientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$5,520.00) mensuales.
34. Antonio Manuel De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0295489-8, por un monto de veintiún mil quinientos ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$21,583.33) mensuales.
35. Antonio Salvador Leoncio Lora Báez, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0147251-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
36. Antonio Yluminado Sánchez Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1839509-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
37. Apolinar Beato Pérez Espinosa, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0053102-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

38. Aquilina Florián González, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0200354-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
39. Argentina Milagros Núñez Puesán, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0077807-4, por un monto de catorce mil seiscientos sesenta y dos pesos dominicanos con 09/100 (RD\$14,662.09) mensuales.
40. Arsenio Rodríguez Muñoz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0138438-6, por un monto de diecisiete mil quinientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$17,556.00) mensuales.
41. Asunción Tejeda García, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0018458-8, por un monto de veinte mil novecientos ochenta y dos pesos dominicanos con 53/100 (RD\$20,982.53) mensuales.
42. Aurora Minaya Ventura, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0034654-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
43. Bartola Milania Casilla Medrano de Salas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0440466-0, por un monto de siete mil seiscientos pesos dominicanos con 58/100 (RD\$7,600.58) mensuales.
44. Basilio Antonio Camilo Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0144931-2, por un monto de treinta y un mil setecientos veintidós pesos dominicanos con 72/100 (RD\$31,722.72) mensuales.
45. Bélgica Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0027998-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
46. Berto Morfa Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0904338-0, por un monto de siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos dominicanos con 03/100 (RD\$7,462.03) mensuales.
47. Bolívar Florentino Álvarez Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0177104-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
48. Brígida Cabrera Muñoz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134923-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
49. Calixta Pión Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0557650-8, por un monto de siete mil setecientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 92/100 (RD\$7,784.92) mensuales.

50. Carlieta Terrero Valenzuela, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0342521-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
51. Carlita Dilanea Félix Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0825982-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
52. Carlixta Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.045-0007846-6, por un monto de cinco mil trescientos veintitrés pesos dominicanos con 34/100 (RD\$5,323.34) mensuales.
53. Carlos Manuel Perdomo Nina, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0258865-4, por un monto de nueve mil doscientos cuarenta y cinco pesos dominicanos con 51/100 (RD\$9,245.51) mensuales.
54. Carmelita Faña Moquea, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0887918-0, por un monto de veintiún mil doscientos veintiún pesos dominicanos con 24/100 (RD\$21,221.24) mensuales.
55. Carmen Domínguez de Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0064932-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
56. Carmen Estela de la Aurora Holguín Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0112316-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
57. Carmen Florentina Aybar Núñez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0035140-6, por un monto de veinticuatro mil cuatrocientos veinte pesos dominicanos con 36/100 (RD\$24,420.36) mensuales.
58. Carmen Lidia Hernández Reynoso, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0028562-4, por un monto de once mil noventa y cinco pesos dominicanos con 26/100 (RD\$11,095.26) mensuales.
59. César Arismendy Santana Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0338139-8, por un monto de nueve mil novecientos treinta y seis pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,936.00) mensuales.
60. Clarissa Altagracia León Lebrón, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0087545-9, por un monto de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$39,666.67) mensuales.

61. Claudio Félix Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0148958-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
62. Cristino Martínez Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0041111-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
63. Cristino Apreciado Díaz Ruiz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0054593-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
64. Dalida Alcántara Ogando, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0567619-1, por un monto de diecinueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 18/100 (RD\$19,855.18) mensuales.
65. Damary Altagracia Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0048445-8, por un monto de veintiún mil ciento sesenta y cuatro pesos dominicanos con 39/100 (RD\$21,164.39) mensuales.
66. Daysi Altagracia Polanco Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0722125-1, por un monto de dieciséis mil trescientos ochenta y seis pesos dominicanos con 27/100 (RD\$16,386.27) mensuales.
67. Delis Radhamés Matos y Matos, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0468576-3, por un monto de veintidós mil ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,080.00) mensuales.
68. Delsi Antonia Lizardo Almánzar, Cédula de Identidad y Electoral No. 026-0002447-1, por un monto de once mil ochocientos dieciocho pesos dominicanos con 82/100 (RD\$11,818.82) mensuales.
69. Digna Mercedes Terrero Encarnación, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0111266-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
70. Dilia Soriano Falcón de De la Rosa, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1031683-3, por un monto de catorce mil cuatrocientos seis pesos dominicanos con 31/100 (RD\$14,406.31) mensuales.
71. Dionicia Nazarena Bittal Colón, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0759529-0, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.

72. Domingo Antonio Díaz De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0044137-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
73. Domingo Fermín López Céspedes, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0153830-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
74. Dominicana Magdalena Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0999087-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
75. Dorita Antonia Arias Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0018442-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
76. Dulce María De los Santos Paniagua, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0565805-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
77. Edalia De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0313129-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
78. Eddy Antonio Pereyra Ariza, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0019631-9, por un monto de veinte y seis mil ochocientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$26,833.33) mensuales.
79. Edison Lugo Flores, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0383148-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
80. Eduviges Medina Hiraldo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0269835-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
81. Elba Altagracia Trifolio Báez, Cédula de Identidad y Electoral No. 055-0003011-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
82. Elena Clara Arias Soto de Morrobel, Cédula de Identidad y Electoral No.003-0032776-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

83. Elsa María Fulgencio Manzanillo, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0044174-4, por un monto de veintiún mil treinta y cinco pesos dominicanos con 49/100 (RD\$21,035.49) mensuales.
84. Emiliano Espinal, Cédula de Identidad y Electoral No.085-0005053-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
85. Emilio Mejía Aquino, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0001012-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
86. Emma Guillermina Arbaje Rivera, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1121907-7, por un monto de veintisiete mil cincuenta y ocho pesos dominicanos con 99/100 (RD\$27,058.99) mensuales.
87. Ercilia Arias, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0819397-0, por un monto de nueve mil quinientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 08/100 (RD\$9,534.08) mensuales.
88. Espifania Genao Colón, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0632866-9 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
89. Esteban García Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0378558-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
90. Estela Georgina Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.039-0008118-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
91. Eudis Angelita Ferreras Félix, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0027778-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
92. Evaristo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0020966-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
93. Evia Yvia Figueroa Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0014268-5, por un monto de treinta y ocho mil cincuenta y seis pesos dominicanos con 02/100 (RD\$38,056.02) mensuales.
94. Facunda Cornelio Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0474296-0, por un monto de veintiún mil ochocientos ochenta y dos pesos dominicanos con 47/100 (RD\$21,882.47) mensuales.

95. Faustina Guerrero Valerio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0225043-8, por un monto de veintinueve mil novecientos setenta y siete pesos dominicanos con 91/100 (RD\$29,977.91) mensuales.
96. Fausto Francisco Checo Alonzo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1222788-9, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
97. Felicita Trinidad Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0835629-6, por un monto de veintiún mil setecientos diecisiete pesos dominicanos con 76/100 (RD\$21,717.76) mensuales.
98. Felipa Hilda Corona De la C de Valdez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0410449-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
99. Felipe Rolando Rodríguez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0463932-3, por un monto de diez mil ochocientos cuarenta pesos dominicanos con 58/100 (RD\$10,840.58) mensuales.
100. Félix Benjamín Ramos Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0373776-3, por un monto de treinta y un mil quinientos siete pesos dominicanos con 19/100 (RD\$31,507.19) mensuales.
101. Félix Danilo Díaz Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0115146-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
102. Félix De los Santos Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0502442-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
103. Félix Vertilio Matos Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No. 010-0061331-3, por un monto de treinta y seis mil quinientos veintiún pesos dominicanos con 22/100 (RD\$36,521.22) mensuales.
104. Fernando Elpidio Quiroz Cáceres, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0041069-1, por un monto de veintiún mil cuatrocientos ochenta y dos pesos dominicanos con 74/100 (RD\$21,482.74) mensuales.
105. Fernando Tavárez, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0021687-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

106. Filomena Ramón Romero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0506452-1, por un monto de diez mil treinta y un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$10,031.20) mensuales.
107. Florentino Santana Javier, Cédula de Identidad y Electoral No. 093-0010325-7, por un monto de nueve mil setecientos veinticuatro pesos dominicanos con 59/100 (RD\$9,724.59) mensuales.
108. Francia De los Milagros Peña, Cédula de Identidad y Electoral No. 027-0008197-5, por un monto de ocho mil doscientos noventa y un pesos dominicanos con 15/100 (RD\$8,291.15) mensuales.
109. Francisca Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0028606-9, por un monto de cinco mil trescientos veintiséis pesos dominicanos con 25/100 (RD\$5,326.25) mensuales.
110. Francisca Terrero Frías, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0648341-5, por un monto de quince mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos dominicanos con 02/100 (RD\$15,452.02) mensuales.
111. Francisco De Jesús, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0220394-0, por un monto de diez mil trescientos sesenta y tres pesos dominicanos con 94/100 (RD\$10,363.94) mensuales.
112. Francisco Francisco Beltré, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0298121-4, por un monto de seis mil seiscientos doce pesos dominicanos con 50/100 (RD\$6,612.50) mensuales.
113. Francisco Gómez Mercado, Cédula de Identidad y Electoral No. 037-0037704-1, por un monto de diez mil veintiocho pesos dominicanos con 80/100 (RD\$10,028.80) mensuales.
114. Francisco Toribio Ureña, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0068912-4, por un monto de diez mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,465.00) mensuales.
115. Geraldo Leocadio Méndez Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0618361-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
116. Giovanna Estela Gutiérrez Victoria, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0519593-7, por un monto de treinta mil cuatrocientos cuarenta y un pesos dominicanos con 33/100 (RD\$30,441.33) mensuales.

117. Gladys Edelinda Félix, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0035968-7, por un monto de seis mil seiscientos noventa y siete pesos dominicanos con 60/100 (RD\$6,697.60) mensuales.
118. Héctor Bienvenido Charles Santana, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156085-2, por un monto de veintinueve mil quinientos veinte pesos dominicanos con 00/100 (RD\$29,520.00) mensuales.
119. Héctor Francisco Morrobel Bravo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073445-8, por un monto de veintiocho mil seiscientos treinta y nueve pesos dominicanos con 20/100 (RD\$28,639.20) mensuales.
120. Héctor Manuel García Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0252675-3 por un monto de trece mil seiscientos treinta pesos dominicanos con 83/100 (RD\$13,630.83) mensuales.
121. Henry de Jesús Rojas Monsanto, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0265841-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
122. Hermenegildo Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0826977-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
123. Hilda Altagracia Reyes Mota de Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0001688-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
124. Inocencia Herminia Ubrí Félix, Cédula de Identidad y Electoral No. 016-0002082-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
125. Inocencio Ortega Santos, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0058962-5, por un monto de cinco mil seiscientos ocho pesos dominicanos con 32/100 (RD\$5,608.32) mensuales.
126. Ismael Barrett King, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0545073-8, por un monto de veinticinco mil trescientos veintitrés pesos dominicanos con 33/100 (RD\$25,323.33) mensuales.
127. Ismael Samboy, Cédula de Identidad y Electoral No.069-0000805-0, por un monto de siete mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,589.60) mensuales.

128. Jesús Antonio Saldaña Corcino, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0289914-7, por un monto de treinta y tres mil setecientos treinta y seis pesos dominicanos con 79/100 (RD\$33,736.79) mensuales.
129. Jhonny Alberto Rodríguez Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No.093-0011360-3, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
130. Joaquín Rafael Morel Blanco, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0003878-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
131. Jorge Terrero Novas, Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0001595-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
132. José Alfredo De la Cruz Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0005192-9, por un monto de nueve mil doscientos treinta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,234.00) mensuales.
133. José Antonio Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0073521-6, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
134. José Arístides Morán Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0074248-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
135. José Bernardo Castro González, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0086061-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
136. José Danilo Del Rosario Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0502224-8, por un monto de diez mil ochocientos doce pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,812.00) mensuales.
137. José Danilo Matías, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0007589-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
138. José Dolores Ortiz Marte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0546746-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

139. José Evangelista Martínez Montano, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0510810-4, por un monto de siete mil quinientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,580.00) mensuales.
140. José Mercado Domínguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0876795-5, por un monto de cinco mil doscientos veintisiete pesos dominicanos con 01/100 (RD\$5,227.01) mensuales.
141. José Francisco Abréu De la Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0453852-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
142. José Nayib Hernández Gonzales, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0003453-7, por un monto de veintidós mil cuatro pesos dominicanos con 25/100 (RD\$22,004.25) mensuales.
143. José Nazario Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0865588-7, por un monto de cuarenta mil trescientos sesenta y dos pesos dominicanos con 67/100 (RD\$40,362.67) mensuales.
144. José Pérez Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0761511-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
145. José Rafael González Cáceres, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0086970-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
146. José Rafael Ramón Castillo Burgos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0879734-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
147. José Ramón Altagracia Torres Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0026456-1, por un monto de doce mil ciento cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,150.00) mensuales.
148. José Ramón Lagares Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 079-0004947-4, por un monto de veinticuatro mil cuatrocientos noventa y dos pesos dominicanos con 81/100 (RD\$24,492.81) mensuales.
149. José Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1057069-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

150. José Trinidad Reinoso Disla, Cédula de Identidad y Electoral No. 096-0001440-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
151. Josefa Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0441360-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
152. Juan Antonio Holguín, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0586716-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
153. Juan Antonio Jiménez Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0116679-5, por un monto de veintiocho mil cincuenta y seis pesos dominicanos con 60/100 (RD\$28,056.60) mensuales.
154. Juan Celestino Montaña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0857126-6, por un monto de quince mil doscientos ochenta y ocho pesos dominicanos con 22/100 (RD\$15,288.22) mensuales.
155. Juan Francisco Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0398172-6, por un monto de catorce mil quinientos cuatro pesos dominicanos con 13/100 (RD\$14,504.13) mensuales.
156. Juan José Montero De los Santos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0009268-3, por un monto de siete mil quinientos veintiséis pesos dominicanos con 55/100 (RD\$7,526.55) mensuales.
157. Juan Julián Durán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0467818-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
158. Juan Leonardo Pineda, Cédula de Identidad y Electoral No.008-0004180-8, por un monto de diecisiete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos dominicanos con 20/100 (RD\$17,655.20) mensuales.
159. Juan Mauricio Taveras Tejada, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0015538-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
160. Juan Rafael Rodríguez Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.092-0002618-6, por un monto de seis mil seiscientos diez pesos dominicanos con 46/100 (RD\$6,610.46) mensuales.
161. Juana Altagracia García Faña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0463009-0, por un monto de seis mil doscientos ocho pesos dominicanos con 44/100 (RD\$6,208.44) mensuales.

162. Juana Mercedes Céspedes Payano, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0041933-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
163. Juana Mercedes Nina Thomas, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0491539-2, por un monto de catorce mil novecientos setenta y tres pesos dominicanos con 10/100 (RD\$14,973.10) mensuales.
164. Julia María De la Cruz Reinoso, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0063935-5, por un monto de veinticuatro mil cuatrocientos noventa y nueve pesos dominicanos con 48/100 (RD\$24,499.48) mensuales.
165. Julián Encarnación Angomás, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0641844-5, por un monto de doce mil seiscientos noventa pesos dominicanos con 92/100 (RD\$12,690.92) mensuales.
166. Juliana Mercedes Sosa, Cédula de Identidad y Electoral No.048-0004229-5, por un monto de veinte mil ochocientos pesos dominicanos con 74/100 (RD\$20,800.74) mensuales.
167. Julio César Pimentel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0066685-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
168. Leonardo Marte Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0021153-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
169. Leonel Cristian Carvajal Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0007875-4, por un monto de treinta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos dominicanos con 16/100 (RD\$35,737.16) mensuales.
170. Librado Méndez Fabián, Cédula de Identidad y Electoral No.077-0001576-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
171. Ligia Ynocencia Pérez Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 020-0001000-5, por un monto de dieciséis mil seiscientos veintitrés pesos dominicanos con 23/100 (RD\$16,623.23) mensuales.
172. Lourdes Morayma Gonell Cuevas de Rib, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0141676-6, por un monto de treinta y seis mil trescientos treinta y tres pesos dominicanos con 09/100 (RD\$36,333.09) mensuales.

173. Lucía Altagracia Metivier Candelario, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0016252-7, por un monto de dieciocho mil ochocientos cuatro pesos dominicanos con 25/100 (RD\$18,804.25) mensuales.
174. Lucía Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0777651-0, por un monto de ocho mil ciento ochenta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$8,183.33) mensuales.
175. Luis Abrahan Guzmán Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 045-0006167-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
176. Luis Manuel Batista Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 064-0000876-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
177. Luis Manuel Taveras Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0003101-8, por un monto de nueve mil noventa y nueve pesos dominicanos con 21/100 (RD\$9,099.21) mensuales.
178. Luis Darío Mota Haché, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0043013-5, por un monto de treinta y cuatro mil doscientos veinticuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$34,224.00) mensuales.
179. Luz María Mena Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0149943-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
180. Luz María Reyes Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0021064-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
181. Manuel Antonio González Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0039708-3, por un monto de doce mil setecientos setenta y cinco pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,775.00) mensuales.
182. Manuel Gonzalo Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0762183-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
183. Marcela Altagracia Moronta, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0842804-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

184. Marcelina Antonia Ortiz Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0193055-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
185. Marcelina Santana Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0502755-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
186. Margarita Altagracia Guerrero, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0041221-6, por un monto de veintiún mil ciento cuarenta y un pesos dominicanos con 66/100 (RD\$21,141.66) mensuales.
187. Margarita Leopoldina Álvarez Quiterio, Cédula de Identidad y Electoral No.082-0001159-4, por un monto de veintiún mil sesenta y siete pesos dominicanos con 15/100 (RD\$21,067.15) mensuales.
188. Margarita Soriano, Cédula de Identidad y Electoral No.010-0017851-5, por un monto de siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos dominicanos con 62/100 (RD\$7,284.62) mensuales.
189. María Alejandrina Núñez Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0075403-9, por un monto de seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos dominicanos con 87/100 (RD\$6,656.87) mensuales.
190. María Altagracia Guerrero Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No.047-0000252-2, por un monto de veinticuatro mil veinticinco pesos dominicanos con 67/100 (RD\$24,025.67) mensuales.
191. María de la Cruz Cruz Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0023952-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
192. María de los Ángeles Franjul Sanquintín, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0112951-8, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
193. María del Carmen Mora, Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0007744-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
194. María Esther Mercedes R de Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0770578-2, por un monto de siete mil seiscientos ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,680.00) mensuales.

195. María Hortencia Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0213533-6, por un monto de catorce mil cuatrocientos veintiún pesos dominicanos con 82/100 (RD\$14,421.82) mensuales.
196. María Margarita Mora Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0561251-9, por un monto de treinta y seis mil ochenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,080.00) mensuales.
197. María Piedad del Carmen Rodríguez Ortiz, Cédula de Identidad y Electoral No.050-0000384-7, por un monto de veinticinco mil noventa y seis pesos dominicanos con 88/100 (RD\$25,096.88) mensuales.
198. María Ynmaculada Bare García, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0068790-8, por un monto de dieciocho mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos dominicanos con 55/100 (RD\$18,494.55) mensuales.
199. Mariano Alcántara Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0276822-3, por un monto de siete mil noventa y tres pesos dominicanos con 93/100 (RD\$7,093.93) mensuales.
200. Maricruz Josefina Toca García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0105984-8, por un monto de veinticuatro mil doscientos treinta y ocho pesos dominicanos con 31/100 (RD\$24,238.31) mensuales.
201. Mario de Jesús Franco Barrera, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0202488-2, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
202. Martha Milagros de la Alt. Logroño Alsace, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0010331-6, por un monto de ocho mil trescientos cuarenta y dos pesos dominicanos con 96/100 (RD\$8,342.96) mensuales.
203. Martín De los Santos Gutiérrez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0502961-5, por un monto de ocho mil seiscientos treinta y seis pesos dominicanos con 62/100 (RD\$8,636.62) mensuales.
204. Matilde Corporán Morillo de Castillo, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0002810-9, por un monto de treinta y seis mil novecientos dieciséis pesos dominicanos con 40/100 (RD\$36,916.40) mensuales.
205. Matilde Pérez Casilla, Cédula de Identidad y Electoral No. 082-0008627-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

206. Maximina Sena Javier, Cédula de Identidad y Electoral No.004-0001468-4, por un monto de veintiún mil doce pesos dominicanos con 87/100 (RD\$21,012.87) mensuales.
207. Melanio Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.034-0008682-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
208. Mercedes Altagracia Gross Guerrero de Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0061391-8, por un monto de treinta y cinco mil setecientos treinta y siete pesos dominicanos con 19/100 (RD\$35,737.19) mensuales.
209. Mercedes Georgina Prandy García, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0021464-6, por un monto de veintinueve mil doscientos noventa y dos pesos dominicanos con 49/100 (RD\$29,292.49) mensuales.
210. Mercedes Margarita De la Cruz Martínez, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0053487-2, por un monto de nueve mil cuatrocientos once pesos dominicanos con 11/100 (RD\$9,411.11) mensuales.
211. Mercedes María López Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0149400-7, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
212. Mercedes Yolanda Félix Pepín, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0524627-6, por un monto de veintidós mil setecientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$22,750.00) mensuales.
213. Miguel Antonio Abréu Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0015371-7, por un monto de ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos dominicanos con 78/100 (RD\$8,477.78) mensuales.
214. Miguel Enrique Polanco Peña, Cédula de Identidad y Electoral No. 066-0006003-9, por un monto de treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos dominicanos con 93/100 (RD\$35,283.93) mensuales.
215. Miguel Félix Tolentino Almonte, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0255281-7, por un monto de doce mil noventa y un pesos dominicanos con 56/100 (RD\$12,091.56) mensuales.
216. Miledis Pérez Heredia, Cédula de Identidad y Electoral No.020-0002850-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

217. Miledy del Rosario Hernández de Gil, Cédula de Identidad y Electoral No. 054-0065407-4, por un monto de once mil novecientos treinta y seis pesos dominicanos con 66/100 (RD\$11,936.66) mensuales.
218. Minerva de Regla Ruiz Soto, Cédula de Identidad y Electoral No. 003-0025196-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
219. Mirta Antonia Guillén Bastardo de Luna, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0012799-6, por un monto de once mil sesenta y seis pesos dominicanos con 67/100 (RD\$11,066.67) mensuales.
220. Myrian Celeste Fermín de De León, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0118951-2, por un monto de trece mil quinientos sesenta y nueve pesos dominicanos con 17/100 (RD\$13,569.17) mensuales.
221. Nancy Asteris Peguero Bautista, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0881073-0, por un monto de quince mil setecientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$15,733.33) mensuales.
222. Nelly María Guerrero Melo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0069903-2, por un monto de treinta y cuatro mil novecientos treinta y tres pesos dominicanos con 33/100 (RD\$34,933.33) mensuales.
223. Nelson Alexis Ceballos Báez, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0063618-1, por un monto de catorce mil novecientos veintiún pesos dominicanos con 25/100 (RD\$14,921.25) mensuales.
224. Nevada Criselva Yunes Oviedo, Cédula de Identidad y Electoral No. 015-0000296-7, por un monto de veintiún mil trescientos treinta y dos pesos dominicanos con 87/100 (RD\$21,332.87) mensuales.
225. Nicolás Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0866434-3, por un monto de siete mil cuatrocientos once pesos dominicanos con 30/100 (RD\$7,411.30) mensuales.
226. Nilda Altagracia Susana Díaz, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0851783-0, por un monto de diez mil quinientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,500.00) mensuales.
227. Olga Faride Sena Urbáez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0112568-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

228. Olga Luciano Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0797826-4, por un monto de cinco mil setecientos pesos dominicanos con 44/100 (RD\$5,700.44) mensuales.
229. Pablo Antonio Álvarez Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0971679-5, por un monto de veintitrés mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 92/100 (RD\$23,117.92) mensuales.
230. Pablo Antonio Parra Frías, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0128038-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
231. Pablo Vargas Vargas, Cédula de Identidad y Electoral No. 048-0020264-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
232. Pedro Celestino Faña Del Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.065-0003004-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
233. Pedro Celestino Vargas Colón, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0191546-4, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
234. Pedro Disla Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0214322-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
235. Pedro Fajardo Adames, Cédula de Identidad y Electoral No.068-0012248-0, por un monto de siete mil quinientos ochenta y nueve pesos dominicanos con 60/100 (RD\$7,589.60) mensuales.
236. Piedad Tunicia Viñas García de Suazo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0526694-4, por un monto de cinco mil ciento ochenta y un pesos dominicanos con 97/100 (RD\$5,181.97) mensuales.
237. Plinio Antonio García Alberto, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0610239-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
238. Porfirio Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0892056-2, por un monto de seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos dominicanos con 21/100 (RD\$6,853.21) mensuales.

239. Primo Rafael Durán Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0179232-3, por un monto de nueve mil doscientos treinta y un pesos dominicanos con 37/100 (RD\$9,231.37) mensuales.
240. Publio Emilio Hernández Gómez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0035768-4, por un monto de catorce mil setecientos cuarenta y un pesos dominicanos con 26/100 (RD\$14,741.26) mensuales.
241. Rafael Agustín Martínez Sánchez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0113157-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
242. Rafael González González, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0650384-0, por un monto de ocho mil novecientos setenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,970.00) mensuales.
243. Ramón Antonio Jiménez Paulino, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0077913-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
244. Ramón Antonio Rivas, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0186557-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
245. Ramón Domingo Antonio Ureña Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0069292-4, por un monto de quince mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,644.00) mensuales.
246. Ramón Estrella Ruane, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0253155-5, por un monto de doce mil trescientos diez pesos dominicanos con 28/100 (RD\$12,310.28) mensuales.
247. Ramón Guillermo Santos Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0046060-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
248. Ramón Núñez Acevedo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0604723-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
249. Ramón Sánchez Montaña, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0063449-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

250. Ramona Francisca Olivo Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No. 056-0010745-1, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
251. Ramona García Molina, Cédula de Identidad y Electoral No.056-0035089-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
252. Ramona Ignacia Rodríguez Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.073-0001723-8, por un monto de diecisiete mil cuatrocientos setenta pesos dominicanos con 26/100 (RD\$17,470.26) mensuales.
253. Ramona Silverio, Cédula de Identidad y Electoral No.037-0015689-0, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
254. Rhadamés Antonio Sánchez Reyes, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1177796-7, por un monto de treinta y un mil cuatrocientos ochenta y seis pesos dominicanos con 85/100 (RD\$31,486.85) mensuales.
255. Roberto González Méndez, Cédula de Identidad y Electoral No. 018-0017795-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
256. Rosa Elena Medina, Cédula de Identidad y Electoral No.018-0013897-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
257. Rosa Elvira Madera Genao de Félix, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0061471-8, por un monto de nueve mil ciento ochenta y nueve pesos dominicanos con 32/100 (RD\$9,189.32) mensuales.
258. Rosa María Guerrero Prats Ramírez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0124813-6, por un monto de veintidós mil cuarenta y tres pesos dominicanos con 82/100 (RD\$22,043.82) mensuales.
259. Rosa Mirian Díaz Cepeda de Mena, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0129075-7, por un monto de treinta y seis mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$36,000.00) mensuales.
260. Salustiano Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.002-0047943-4, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

261. Santa Bautista Cruz, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0132405-1 por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
262. Santiago Felipe Jiménez, Cédula de Identidad y Electoral No.055-0001021-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
263. Santiago Morillo González, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0605473-7, por un monto de ocho mil setenta y cuatro pesos dominicanos con 31/100 (RD\$8,074.31) mensuales.
264. Santiago Valentín Holguín López, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0109727-7, por un monto de veintitrés mil tres pesos dominicanos con 55/100 (RD\$23,003.55) mensuales.
265. Santos Chevalier, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0490873-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
266. Santos Damasco Rosario Tiburcio, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0682795-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
267. Santo Gregorio Sánchez Montero, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0054828-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
268. Segundo Silverio Hiraldo, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0022663-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
269. Sergio Antonio Martes Rosario, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0077206-0, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
270. Sergio Vianney Lantigua Rodríguez, Cédula de Identidad y Electoral No.049-0034872-5, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
271. Silverio Antigua Guzmán, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0510525-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

272. Silvia Pérez Pineda, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1058890-2, por un monto de catorce mil ochocientos sesenta y siete pesos dominicanos con 18/100 (RD\$14,867.18) mensuales.
273. Sixta Marcelina Gómez Beato, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0792346-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
274. Sucre Antonio García, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0908642-1, por un monto de cuarenta mil novecientos cuarenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,940.00) mensuales.
275. Sunilda Disla Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0004618-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
276. Teodora Vásquez Morla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0002354-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
277. Teodoro Matos Brito, Cédula de Identidad y Electoral No.022-0012738-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
278. Tomás Aquino Genao Taveras, Cédula de Identidad y Electoral No. 042-0000659-3, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
279. Tomás de Jesús Ramos Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0145603-0, por un monto de dieciséis mil setecientos setenta y nueve pesos dominicanos con 17/100 (RD\$16,779.17) mensuales.
280. Tomasa Hernández Pérez, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0154635-6, por un monto de veintiún mil seiscientos noventa y dos pesos dominicanos con 98/100 (RD\$21,692.98) mensuales.
281. Víctor Manuel García Guaba, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1264543-7, por un monto de seis mil ochocientos treinta y dos pesos dominicanos con 04/100 (RD\$6,832.04) mensuales.
282. Víctor Ramón Santos Abréu, Cédula de Identidad y Electoral No. 053-0003955-8, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
283. Virginia Ytalia Ruiz Álvarez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0384526-9, por un monto de ocho mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$8,000.00) mensuales.

284. Vitalino Báez Peralta, Cédula de Identidad y Electoral No.031-0154181-5, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
285. Ynocencio Antonio Céspedes, Cédula de Identidad y Electoral No. 032-0018719-7, por un monto de seis mil quinientos ochenta y seis pesos dominicanos con 40/100 (RD\$6,586.40) mensuales.
286. Ynocencio Rafael Fernández Caraballo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0383064-2, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
287. Ysabel Mercedes Segura, Cédula de Identidad y Electoral No.019-0002730-9, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.
288. Zoila Margarita Smith Henríquez, Cédula de Identidad y Electoral No.023-0035480-6, por un monto de cinco mil ciento diecisiete pesos dominicanos con 50/100 (RD\$5,117.50) mensuales.

**ARTÍCULO 2.** Se concede el beneficio de una pensión especial del Estado dominicano a las siguientes personas:

1. Asael Sosa Hernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 034-0029607-9, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
2. Dictalgelia Montilla Montilla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0676326-1, por un monto de quince mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$15,000.00) mensuales.
3. Dionisio Antonio Burgos Santana, Cédula de Identidad y Electoral No. 023-0022767-1, por un monto de veinte y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales.
4. Iris Violeta Rondón Perozo, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0015323-8, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.
5. Rosa Elvira Blanco Cordero, Cédula de Identidad y Electoral No. 047-0088800-3, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00).
6. Rafaela Dulce Amada Cabral Picel, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1348905-8, por un monto de diez y nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$19,000.00) mensuales.

7. Antonio Céspedes, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0180670-1, por un monto de doce mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$12,000.00) mensuales.
8. Rafael García Lassose, Cédula de Identidad y Electoral No. 002-0073431-7, por un monto de siete mil cuatrocientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$7,400.00) mensuales.
9. Emelinda Mercedes Fabián, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0466093-1, por un monto de nueve mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$9,000.00) mensuales.
10. Rober Sterling Olivero, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1262823-5, por un monto de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales.

**ARTÍCULO 3.** Se elevan las pensiones asignadas por el Estado dominicano a las siguientes personas:

1. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor de la señora Ana Rebeca Galán Salas de Vicioso, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0892167-7.
2. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor del señor Emanuel de Jesús D Meza Chávez, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0771702-7.
3. A la suma de veinte y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señora Gisela Argentina Domínguez Montañón, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0148074-7.
4. A la suma de cuarenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$40,000.00) mensuales, a favor de la señora Josefina Altagracia Pérez Chicón, Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0168096-5.
5. A la suma de veinte y cinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor del señor José Leovigildo Rafael A Madera Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No. 031-0199390-9.
6. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor del señor Mariano Antonio Peguero Peña, Cédula de Identidad y Electoral No.012-0006465-5.
7. A la suma de treinta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$30,000.00) mensuales, a favor del señor Andrés Arquímedes Acevedo Burgos, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0200934-7.

8. A la suma de veinticinco mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$25,000.00) mensuales, a favor de la señor Carmen Cabrera Fernández, Cédula de Identidad y Electoral No.121-0002713-0.
9. A la suma de veinte mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$20,000.00) mensuales, a favor de la señora Eleicida Argentina González Estrella, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0385718-1.
10. A la suma de diez mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000.00) mensuales, a favor de la señora Carmen Gisela Castillo Jiménez de Amor, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0156870-7.

**ARTÍCULO 4.** Se modifica el numeral 35, del Artículo 1, del Decreto 372-12, del 16 de julio de 2012, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“35. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión del Estado dominicano al señor José Federico Orsini Lores, Cédula de Identidad y Electoral No.001-0134374-7, por un monto de treinta y dos mil pesos dominicanos (RD\$32,000.00) mensuales.

**ARTÍCULO 5.** Se modifica el numeral 37, del Artículo 1, del Decreto 372-12, del 16 de julio de 2012, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

“37. Se concede el beneficio de la jubilación y se asigna una pensión especial del Estado dominicano al señor Enrique Apolinar Altagracia Casado Disla, Cédula de Identidad y Electoral No.001-1342280-2, por un monto de treinta mil cuatrocientos pesos dominicanos (RD\$30,400.00) mensuales.

**ARTÍCULO 6.** Estas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Presupuesto General del Estado, y las mismas serán ejecutadas por la Dirección General de Jubilaciones y Pensiones a Cargo del Estado, del Ministerio de Hacienda, dentro de un plazo de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de expedición del presente Decreto, sin perjuicio de las responsabilidades asignadas a las instituciones públicas, en la Ley No.41-08, sobre Función Pública, en los casos que se aplique.

**ARTÍCULO 7.** Envíese al Ministerio de Hacienda, para los fines correspondientes.

**DADO** en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil catorce (2014); años 171 de la Independencia y 151 de la Restauración.

**DANILO MEDINA**